

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS







Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 02 de junio de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 340-2016-CF-FCA.

Visto el Oficio Nº 111-2016-EPA-FCA, de fecha 31 de mayo de 2016 mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración remite la Propuesta de Vacantes destinadas al Centro Preuniversitario para el Proceso de Admisión 2016-I y 2016-II para la sede Callao.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° y Estatuto UNAC en su artículo 176° señalan que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto. Los artículos 177° y 180° del Estatuto UNAC están referidos a los integrantes y atribuciones del Consejo de Facultad respectivamente;

Que, dentro de ese contexto, de conformidad con el artículo 285° del Estatuto UNAC, la Facultad cumple con proponer las vacantes para las diferentes modalidades de admisión;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2016, el Consejo de Facultad, a propuesta de la Dirección de Escuela Profesional, aprueba el Perfil Profesional, Campo Laboral y Propuesta de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-I y 2016-II para las sedes Callao y Cañete, emitiéndose la Resolución de Consejo de Facultad N° 120-2016-CF-FCA de fecha 22 de febrero, la misma que al ser elevada es ratificada por el Consejo Universitario, emitiéndose la Resolución de Consejo Universitario N° 028-2016-CU de fecha 23 de febrero de 2016, quedando establecido el Cuadro de Vacantes para la Facultad de Ciencias Administrativas de la siguiente manera:

SEDE	EXAMEN GENERAL	CPU	T.EXT. NAC.	T.EXT. INT.	T.INT	SEG. PROF.	PRIM PTOS	DEP. CAL.	VIC. TER.	DEF. PAT.	PERS. DIS	TOTAL
CALLAO	138	10	06	01	02	01	06	01	01	01	09	176
CAÑETE	43	02	01	-	-	-	06	01	01	01	03	58

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2016, los miembros del Consejo Universitario, atendiendo el pedido formulado por el Director del Centro Preuniversitario respecto al número de vacantes destinados a éste órgano académico, solicita a las Facultades presenten la reformulación de su cuadro de vacantes;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de junio de 2016, el Consejo de Facultad, en uso de atribuciones conferidas por el artículo 180, numeral 180.17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 67de la Ley Nº 30220;

RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>: REFORMULAR la propuesta de vacantes destinadas al Centro Preuniversitario, aumentando en diez el número de vacantes, haciendo un total de veinte vacantes para el Centro Preuniversitario, para el Proceso de Admisión 2016-I y 2016-II para la sede Callao.

<u>SEGUNDO</u>: PROPONER, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao el nuevo Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-Il para la sede Callao, de la Facultad de Ciencias Administrativas, de la siguiente manera:

HAM*kgv



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS



Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau>>

SEDE	EXAMEN GENERAL	CPU	T.EXT. NAC.	T.EXT. INT.	T.INT	SEG. PROF.	PRIM PTOS	DEP. CAL.	VIC. TER.	DEF. PAT.	PERS. DIS	TOTAL
CALLAO	128	20	06	01	02	01	06	01	01	01	09	176

<u>TERCERO</u>: ELEVAR, la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados así como a las diferentes dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES

DECANO